



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veinte de mayo de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2017-00538-00

En la demanda ordinaria laboral de primera instancia, promovida por JORGE LUIS SÁNCHEZ SÁNCHEZ contra WILSON TANGARIFE, JOHN JAIRO AGUIRRE y los herederos indeterminados del señor GONZALO VÉLEZ VÉLEZ, allegada por el apoderado judicial del demandante, constancia emitida por la empresa de servicio postal, en la que certifica la devolución de la notificación del nombramiento al curador ad litem DAGOBERTO ARANGO JARAMILLO, y desconocido el correo electrónico del profesional del derecho, el cual es necesario para realizar la notificación conforme a lo establece el Dcto. 806 de 2020, se procede a su relevo y en su lugar se nombra como curador ad litem de la parte demandada, a la también abogada titulada SAMADY PULGARÍN GARCÍA, portadora de la T.P. No. 202.840 del C. S. de la J., quien deberá ser notificada al correo electrónico info@spgabogados.co, gestión que se realizará por la secretaría del Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CAROLINA ALZATE MONTOYA
Jueza (E)

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en
ESTADOS Nro. 084 fijado electrónicamente en el
Portal Web de la Rama Judicial hoy 21 de mayo de
2021 a las 8 a.m.

La Secretaria 